UNIÓN Y ACCIÓN LABORAL PARA EL BIENESTAR EDUCATIVO
STSCECYTEO
COMITÉ EJECUTIVO SINDICAL
2022-2026

COMITÉ EJECUTIVO SINDICAL

Ing. Julio Martín Díaz Sánchez
SECRETARIO GENERAL

L.A.E. José Juan Viruel Vásquez
SECRETARIO ORGANIZACIÓN

M.D.C. Verónica Pérez Ramírez
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

M.I. Javier Escudero Pérez
SECRETARIO DE GESTIÓN

C.P. Mariluz Escudero Andrade
SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

M.I.E. Estela León España
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

L.E.L.E. Ervin Matus Rivera
SECRETARIO DE RECURSOS FINANCIEROS

M.E. Marcelino Blas Orozco
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

M.D. Jorge Fernando García Ruíz
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL CULTURA Y DEPORTES

M.T.L.I. Magali Rasgado Gómez
SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA

M.D.C. Yanet Isabel Marín Castillejos
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

Circular No. 099/STSCECYTEO/2026
ASUNTO: **RENOVACIÓN DE REPRESENTANTES SINDICALES**

CC. DELEGADOS Y REPRESENTANTES SINDICALES DEL
S T S C E C y T E O
P R E S E N T E S

Los que suscriben; Ing. Julio Martín Díaz Sánchez, L.A.E. José Juan Viruel Vásquez y M.D.C. Verónica Pérez Ramírez, Secretario General, Secretario de Organización y Secretaria de Actas y Acuerdos del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido por los Artículos 12, 14 fracción V, 46, 47 de los estatutos que rigen la vida interna de nuestro sindicato y la personalidad que nos otorga la **modificación de directiva con folio CFCRL-MODDIRECTIVA-20221220-51960-1878** emitida por el centro federal de conciliación y registro laboral de fecha 26 de enero de 2023.

A todos los delegados y representantes sindicales se les hace la invitación para que convoquen a asamblea local a partir del día **7 al 21 de noviembre de 2026**, a efecto de que se renueve la representación de su centro de trabajo y posteriormente envíen el acta correspondiente al correo oficial de la secretaria de actas y acuerdos, en donde se especifique el nombre del nuevo delegado y/o representante sindical, así como del subdelegado; lo anterior en términos de los artículos 12, 14 fracción V, 46, 47 y 83 de los estatuto vigentes, que a la letra contemplan :

Artículo 12.- Los miembros del sindicato se organizarán en delegaciones y representaciones sindicales, de conformidad con el número de socios de cada centro de trabajo a efecto de coadyuvar y coordinar en la gestión sindical, como a continuación se especifica:

I. Número de socios mayor a 20 y hasta 100, se considerará como delegación y estará representado por un delegado y un subdelegado.
II. En los centros de trabajo con un número mayor a 40 socios, podrán nombrar delegado y subdelegado docente y administrativo.
III. Número de socios menor a 20 se considerará como representación.
IV. En los centros de trabajo donde no exista personal sindicalizado el comité ejecutivo sindical tendrá la facultad de nombrar un enlace sindical.

XXIV ANIVERSARIO 2026 STSCECYTEO

Escaneado con CamScanner

STSCECYTEO
COMITÉ EJECUTIVO SINDICAL
2022-2026

COMITÉ EJECUTIVO SINDICAL

Ing. Julio Martín Díaz Sánchez
SECRETARIO GENERAL

L.A.E. José Juan Viruel Vásquez
SECRETARIO ORGANIZACIÓN

M.D.C. Verónica Pérez Ramírez
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

M.I. Javier Escudero Pérez
SECRETARIO DE GESTIÓN

C.P. Mariluz Escudero Andrade
SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

M.I.E. Estela León España
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

L.E.L.E. Ervin Matus Rivera
SECRETARIO DE RECURSOS FINANCIEROS

M.E. Marcelino Blas Orozco
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

M.D. Jorge Fernando García Ruíz
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CULTURA Y DEPORTES

M.T.L.I. Magali Rasgado Gómez
SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA

M.D.C. Yanet Isabel Marín Castillejos
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

***Artículo 14**. Los órganos que constituyen el gobierno del STSCECyTEO son:*

V. En el ámbito delegacional y de representación sindical, la soberanía reside en sus asambleas locales y sus acuerdos y determinaciones no podrán estar por encima de los acuerdos de asambleas generales o Estatales de delegados, Representantes y Enlaces Sindicales ni de las determinaciones del Comité Ejecutivo Sindical.

***Artículo 46**.- En los centros de trabajo se nombrará un delegado y un subdelegado o en su caso representante o enlace sindical conforme al artículo 12 de los presentes estatutos cuyas facultades y obligaciones serán: (…)*

***Artículo 47**. Los delegados, subdelegados y representantes sindicales de centros de trabajo serán nombrados libremente por los trabajadores del centro de trabajo, mediante asamblea que para el efecto se realice, de conformidad con los estatutos y en presencia de algún miembro del Comité Ejecutivo Sindical que para el efecto se comisione para dar fe de la voluntad de los socios.*

Un delegado, un subdelegado o Representante Sindical durará en su cargo dos años, contados a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser reelecto por una sola vez y por un periodo de dos años, debiendo cumplir en todo momento los requisitos marcados en los estatutos, así como que no medie sanción alguna dictaminada por la Comisión de Honor y Justicia.

Artículo 83. La renovación de los delegados y Representantes Sindicales se llevará a cabo dentro de los quince días naturales posteriores a la celebración de la Asamblea General de elección del Comité Ejecutivo Sindical y de conformidad con los presentes estatutos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Santa Cruz Amilpas, Oaxaca. Oax. A 11 de noviembre de 2026

A T E N T A M E N T E
"UNIÓN Y ACCIÓN LABORAL PARA EL BIENESTAR EDUCATIVO"

COMITÉ EJECUTIVO SINDICAL 2022-2026 REGISTRO No. SNTE

JULIO MARTÍN DÍAZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

L.A.E. JOSÉ JUAN VIRUEL VÁSQUEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACION

M.D.C. VERÓNICA PÉREZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

c.c.p.- Archivo
Interesados

XXIV ANIVERSARIO 2026 STSCECYTEO

Escaneado con CamScanner